



Grupo Municipal Socialista

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente **MOCIÓN para LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la vivienda, como derecho básico y fundamental de las personas, está consagrado en normas de rango internacional, europeo y nacional. La Constitución Española, en su artículo 47, establece el derecho de los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Además, encomienda a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y a establecer las políticas adecuadas para hacer efectivo este derecho.

El artículo 148 de la Carta Magna otorga la competencia exclusiva a las Comunidades Autónomas en materia de vivienda, que nuestra Comunidad Autónoma asume en el artículo 10.2 del Estatuto de autonomía de la Región de Murcia.

Tenemos un marco normativo que, no solo da cobertura legal para que los poderes públicos regionales actúen en materia de vivienda, sino que también obliga e insta al Ejecutivo regional a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna, regulando su función social dentro de su ámbito territorial.

A la vista del enfoque de la política de vivienda y la carencia de medidas adoptadas por la Consejería de Fomento e Infraestructuras durante esta legislatura, encaminadas a favorecer el acceso a la vivienda en nuestra Región, podemos afirmar con toda rotundidad, que el gobierno de la Región de Murcia carece de un proyecto político propio, serio y riguroso que atienda las particularidades propias que tenemos en cada uno de nuestros pueblos en materia de vivienda.

No existe ningún documento que recoja un estudio previo que nos pueda servir de diagnóstico de la situación actual en cuanto a la vivienda en los municipios de nuestra región, que tenga en



K01471ct7900c0b588076622005081dt

cuenta el impacto de la pandemia del COVID, que determine los ejes de acción, así como las medidas y las soluciones más eficaces para la ciudadanía en el ámbito de la vivienda.

El propio Consejo Económico y Social de la Región de Murcia reconoce que, la actual carencia de un instrumento planificador regional denota que la acción de fomento autonómica en la materia, se basa exclusivamente en el marco establecido por la acción del Estado, a través del Plan Estatal de Vivienda, lo que implica que se aparta de lo establecido en nuestra Ley de vivienda autonómica, incumpliendo así los compromisos recogidos en el artículo 7 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia (modificado por Decreto-ley 19/2020, de 8 de octubre), en cuanto a que la consejería competente en materia de vivienda elaborará el Plan de vivienda que será el instrumento por el que la comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevará a cabo la planificación de las actuaciones públicas a desarrollar en el ámbito de la Región en materia de vivienda, comprendiendo las previsiones, objetivos y programación de las mismas, así como en su caso, las medidas de financiación que se prevean.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Mula para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno regional a la elaboración y aprobación de un Plan de Vivienda de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia.

Francisco Javier Llamazares González
Portavoz grupo municipal socialista

A/A. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA



K01471ct9000c0b588076622005081dt